



Expediente N° 943 y 944, Región Metropolitana- Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "LEÓN con Fisco de Chile" del 12° Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 NOV 2013

N° 2295

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N°s. 867, 869 y 887 todos de 13 de septiembre de 2005; ; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; los Informes N°s. 339 de 09 de septiembre de 2013 y N°7396 de 18 de octubre de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 9345 de 04 de noviembre de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 12° Juzgado Civil de Santiago, de 29 de agosto de 2008; sentencia de segunda instancia de 12 de mayo de 2010, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago dictadas en los autos caratulados "LEÓN con Fisco de Chile", causa rol N° C-5201-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 12° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a MARÍA CONSUELO, MARÍA LUISA MARÍA ELVIRA DE JESUS, MÓNICA CECILIA todas de apellido LEÓN WOPPKE, MARÍA VERÓNICA, ROBERTO ALFONSO ambos de apellido LEÓN VALDES, MARÍA FRANCISCA, JOSÉ IGNACIO LUIS FERNANDO los tres últimos de apellidos LEÓN LUQUE o a quien sus derechos represente, la suma de \$217.135.771.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre enero de 2013 al mes anterior al de su pago efectivo. Respecto de los intereses corrientes para operaciones reajustables, éstos deben actualizarse desde el 16 de enero de 2013 hasta la fecha de su pago efectivo.

N° Proceso Fiscalía 7233553

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

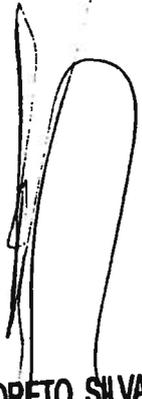
29 NOV 2013

TRAMITADO

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 12º Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$217.135.771.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 12º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$249.707.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas